



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS**

AVISO

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto - Nariño.

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 10 de junio de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014 - 00100, interpuesto por ZELFIDA ARACELLY FLOREZ CADENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.094.758 expedida en Pasto (N) y su núcleo familiar quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la formalización y restitución del bien inmueble denominado "SAN JOSE", identificado con el código catastral No. 52-001-00-01-0034-0047-000; ubicado en la Vereda "EL CEROTAL", Corregimiento de "SANTA BARBARA" del Municipio de PASTO, registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 240 – 109645 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto (N); para que JORGE FERNANDO CADENA ROJAS y/o sus HEREDEROS DETERMINADOS O INDETERMINADOS en su calidad de titulares de derecho real inscrito, y las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, y por el trámite del presente proceso de restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy diez (10) de junio de dos mil catorce (2014).-


KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL
SECRETARIA